



Resolución Directoral

N° 489 -2019 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 021-2019, de fecha 30 de diciembre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

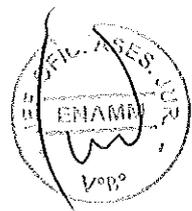
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, las que le asigne la Dirección.

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de septiembre del 2019, se resolvió aprobar el "Reglamento de Admisión - 2019" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que normará los procesos de admisión a los Programas Académicos de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; asimismo, se dispuso que el citado Reglamento de Admisión, entra en vigencia a partir de la Convocatoria a los procesos de Admisión 2020, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, así como sus respectivas modificatorias.

Que, durante la Sesión del Consejo Académico realizada con fecha 11 de noviembre del 2019, el Presidente del Consejo Académico, en su condición de Presidente de la Junta de Admisión, presenta el proyecto de



Convocatoria al Proceso de Admisión 2020 a los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria.

Que, mediante Resolución Directoral N° 430-2019 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2019 se resolvió aprobar integralmente el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2019 para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria;

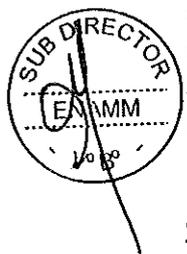
Asimismo, se resolvió convocar a Proceso de Admisión 2020 al Programa Académico de Marina Mercante, así como también se convocó a Proceso de Admisión 2020-I al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

Que, durante la Sesión del Consejo Académico de fecha 30 de diciembre del 2019, el Presidente de la Junta de Admisión 2020 manifestó que teniendo días laborables por los feriados de fin de año 2019 la inscripción de postulantes por la modalidad "ordinaria y otras extraordinarias" al Programa Académico de Marina Mercante se ha visto afectada, por lo que sería pertinente prorrogar el plazo establecido en el cronograma de la respectiva convocatoria, a fin de posibilitar la inscripción a los postulantes interesados, en tal sentido presenta la propuesta de modificatoria de la programación del proceso de admisión en lo que corresponde a las fechas de venta de prospectos y de inscripción de postulantes para el Programa Académico de Marina Mercante, así como las fechas para las evaluaciones psicológica y médica. Al respecto, se comentó que tal situación no afectaría el desarrollo del proceso en tanto que la programación para la publicación de los resultados se mantiene inalterable.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

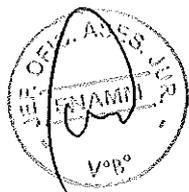
En ese sentido, resulta necesario aprobar la modificatoria de la programación del Proceso de Admisión 2020 al Programa Académico de Marina Mercante, ampliando hasta el 09 de enero 2020 el plazo para la venta de prospectos, así como la inscripción de postulantes, así como, la programación de los exámenes psicológico y médico extemporáneos para los postulantes que se inscriban durante el periodo de ampliación.

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la programación del Proceso de Admisión 2020 al Programa Académico de Marina Mercante que fuera aprobada mediante Resolución Directoral N° 430-2019 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2019, en lo que corresponde a la ampliación del plazo establecido para la venta de prospectos así como la inscripción de postulantes hasta el 09 de enero 2020; de igual manera, considerar la programación de los exámenes psicológico y médico (extemporáneos) para los postulantes que se inscriban durante el periodo de ampliación, según cuadro de programación (modificado) conforme al Anexo "A" del Acta del Consejo Académico N° 021-2019, de fecha 30 de diciembre del 2019, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

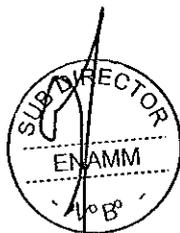


ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a los conformantes de la Junta de Admisión, Jefaturas de las Oficinas de Secretaría Académica, Promoción Institucional y demás relacionadas para los fines consiguientes.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774



Anexo "A"
R/D N° - 2019 DE/ENAMM de fecha

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

PROGRAMACIÓN / PROCESO DE ADMISIÓN 2020

ACTIVIDADES	FECHA		HORA	
	DE	A	DE	A
MODALIDAD ORDINARIA Y OTRAS EXTRAORDINARIAS	04.12.2019	04.12.2019	08.00	13.00
	Evaluación Académica / PRE ENAMM / Resultados Publicación Pág. Web			
	06.12.2019	06.12.2019	08.00	18.00
	Examen Psicológico (escrito-entrevista)			
	09.12.2019	10.12.2019	08.00	16.00
	Examen Médico			
	12.12.2019	12.12.2019		18.00
	Resultados del Examen Médico / Psicológico			
	16.12.2019	16.12.2019	08.00	13.00
	Entrevista Personal GRUPO A			
	17.12.2019	17.12.2019	08.00	13.00
	Entrevista Personal GRUPO B			
	18.12.2019	18.12.2019		17.00
	Resultado Final - Publicación Pág. Web			
	Venta de Prospectos e Inscripción de Postulantes			
	04.11.2019	09.01.2020	08.00	16.00
	Examen Psicológico			
06.01.2020	07.01.2020	07.00	18.00	
Examen Médico				
08.01.2020	09.01.2020	07.00	18.00	
Exámenes psicológico y médico (extemporáneo/inscritos del 06 al 09.01.2020)				
10.01.2020	11.01.2020	07.00	18.00	
Resultados del Examen Médico / Psicológico Publicación Pág. Web				
13.01.2020	13.01.2020		16.00	
Examen de Aptitud Física				
14.01.2020	15.01.2020	08.00	14.00	
Resultados del Examen Físico Publicación Pág. Web				
16.01.2020	16.01.2020		17.00	
Examen Académico				
17.01.2020	17.01.2020	07.00	13.00	
Resultados de Examen Académico / Publicación Pág. Web				
20.01.2020	20.01.2020		16.00	
Entrevista Personal GRUPO A				
21.01.2020	21.01.2020	08.00	13.00	
Entrevista Personal GRUPO B				
22.01.2020	22.01.2020	08.00	13.00	
Resultado Final - Publicación Pág. Web				
23.01.2020	23.01.2020		18.00	
Matrícula para Ingresantes 2020 (Todas las modalidades y variantes)				
27.01.2020	07.02.2020	08.00	16.00	
Ceremonia - Recepción de nuevos Aspirantes (Inicio y desarrollo - Periodo de adscripción y nivelación)				
10.02.2020	06.03.2020	08.00		
Inicio de Clases - Pregrado				
09.03.2020		08.10		

ACTIVIDADES	FECHA		HORA	
	DE	A	DE	A
MODALIDAD EXTRAORDINARIA (PRE ENAMM)	28.02.2020	28.02.2020	08.00	16.00
	Evaluación Académica / PRE ENAMM			
	02.03.2020	02.03.2020		18.00
Resultado Final / Publicación Pág. Web				

MODALIDAD ORDINARIA Y OTRAS EXTRAORDINARIAS	04.11.2019	02.03.2020	08.00	16.00
	Venta de Prospectos e Inscripción de Postulantes			
	03.03.2020	03.03.2020	08.00	13.00
Examen Académico				
Resultado Final - Publicación Pág. Web				
	03.03.2020	03.03.2020		18.00

PROCESO DE MATRÍCULA - AÑO 2020-I				
Matrícula Ingresantes 2020-I (Todas las modalidades)				
	04.03.2020	05.03.2020	08.00	16.00
Inicio de Clases - Pregrado				
	09.03.2020		08.25	-

